

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de DICIEMBRE de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2193/97 -hasta el 31 de diciembre de 1998- referente a la liquidación de las horas extras que realizará el oficial mayor -secretario privado-, señor Javier Enrique Espinosa, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -vocalía del doctor Antonio Boggiano-, a razón de tres horas diarias en días hábiles con exclusión de los períodos de las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1998.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION